

Los sindicatos pausan la negociación sobre bajas hasta que el Gobierno cumpla en jubilaciones

CC OO y UGT condicionan los avances sobre incapacidad temporal

Exigen que la Seguridad Social responda a sus demandas

RAQUEL PASCUAL CORTÉS MADRID

Lo habían advertido y lo han cumplido. Los negociadores sindicales de CC OO y UGT en la mesa del diálogo social que aborda la gestión de las bajas laborales se levantaron ayer y decidieron dejar en suspenso las negociaciones sobre incapacidad temporal hasta que el Gobierno corrija algunas cuestiones en materia de jubilaciones que están pendientes desde la última reforma de pensiones. Así lo confirmaron fuentes asistentes al encuentro mantenido por sindicatos y patronal con el secretario de Estado de Seguridad Social, Borja Suárez, quien ha trasladado a los interlocutores sociales que el ministerio que dirige Elma Saiz está en vías de solucionar sus demandas. No obstante, fuentes de CC OO precisan que no abandonan la mesa y que su intención es negociando.

"Hemos acudido a la reunión de hoy [por ayer] por cortesía y por las buenas relaciones que hay entre todos los negociadores, pero no vamos a avanzar con las bajas ni con nada más hasta que no se solucione lo que está pendiente", explicaron fuentes sindicales. "El Gobierno se empeña en convocar cuando les hemos dicho que no avanzamos en otras materias hasta que resuelvan las que suponen incumplimientos o cumplimientos parciales de lo ya acordado", añadió otra fuente sindical de la mesa. Aunque se trata de exigencias sindicales, la patronal comparte su planteamiento.

Los representantes de CC OO y UGT exigen dos modificaciones normativas en materia de jubilaciones para seguir avanzando en el tema de las bajas. En primer lugar, reclaman a la Seguridad Social un cambio normativo que desbloquee la jubilación parcial del personal laboral de las Administraciones, sobre todo de las comunidades y ayuntamientos. Miles de trabajadores esperan desde abril pasado a jubilarse por esta vía, pero no pueden debido a la nueva legislación tras la reforma de pensiones de hace más de un año.

El personal laboral de las Administraciones es el

único del sector público que podía retirarse de manera parcial. Así era hasta que entraron en vigor el pasado abril las nuevas condiciones de acceso a esta modalidad de jubilación para todos los trabajadores asalariados (incluidos estos empleados del sector público), que habían sido aprobadas en la última reforma de pensiones. Las nuevas condiciones exigen que los trabajadores relevantes que obligatoriamente deben de sustituir al jubilado parcial tengan un contrato indefinido, a jornada completa y de al menos dos años de duración.

Contratación

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) suavizó en septiembre la última exigencia, autorizando la contratación de otro relevista si el primero cesaba en el empleo antes de los dos años. Pero el problema que se están encontrando las Administraciones es de base, ya que la rigidez del proceso de contratación pública impide siquiera encontrar a los trabajadores relevantes en el plazo necesario para que se produzcan las jubilaciones parciales. La situación ha llevado a que haya miles de retirados de este tipo en toda España y en casi todas las Administraciones que están parali-



La ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Elma Saiz. EP

zados desde hace más de un año. Solo la Administración estatal ha habilitado una tasa adicional específica para contratar relevistas; mientras que comunidades como Navarra han empezado a tomar medidas de ayuda a los contratos de relevo. Pero en ninguno de los dos casos, las medidas están desbloqueando de forma general la paralización a la que se enfrentan en la práctica estas jubilaciones. "Hará falta una disposición con rango de ley que, si se quiere de forma transitoria, no contabilice la contratación de relevistas en las ofertas de empleo público, o algo similar", precisa uno de los negociadores sindicales.

La segunda exigencia que ha llevado a los sindicatos a suspender la mesa del diálogo social tiene que ver con las condiciones de

jubilación de los trabajadores con bases máximas de cotización que son incluidos en un despido colectivo y acceden a la jubilación anticipada forzosa. CC OO y UGT reclaman a la Seguridad Social aclare la interpretación de la disposición transitoria 34 del acuerdo de pensiones de 2021, que reformó los co-

eficientes penalizadores de las jubilaciones anticipadas.

Al colectivo de jubilados anticipados forzosos provenientes de un ERE se les venía aplicando una fórmula con la que la penalización sobre la prestación de jubilación se calculaba sobre la pensión inicial y no sobre la máxima. Esto se traducía en un menor recorte de la pensión de estos jubilados. Sin embargo, los sindicatos denuncian un cambio en la interpretación de la medida y exigen al Gobierno que garantice la jubilación en las mejores condiciones para el personal que se tiene que retirar anticipadamente por un ERE. Fundamentalmente, los afectados por esta última cuestión son trabajadores con bases altas de cotización incluidos en ERE como los recientes de Telefónica, de empresas metalúrgicas o del sector financiero.

La rigidez de la contratación pública impide encontrar relevistas

Hay miles de retirados en toda España paralizados desde hace un año

El Ministerio de Juventud activa un buzón para que los becarios denuncien si sufren explotación laboral

EMILIO SÁNCHEZ HIDALGO MADRID

Para muchos estudiantes, las prácticas laborales son sinónimo de precariedad: jornadas maratónicas, escasa tutorización, deficiente asignación de tareas, un coste económico que no es compensado... El Ministerio de Trabajo ha impulsado una normativa específica para evitar parte de estos problemas, el estatuto del becario, un anteproyecto de ley con pocas posibilidades de prosperar en el

Congreso, dada la mayoría absoluta de la derecha. A la vez, sin necesidad de la luz verde legislativa, el Gobierno presentó ayer una herramienta complementaria: el Ministerio de Juventud e Infancia lanza lo que llama "el buzón de las personas becarias", en el que anima a los estudiantes en prácticas a denunciar de forma anónima si sufren explotación laboral.

"Este buzón permitirá a personas becarias y exbecarias denunciar posibles

irregularidades durante su periodo de prácticas, como la falta de relación entre los estudios y la práctica, la sustitución encubierta de trabajadores de plantilla, la realización del mismo trabajo que el personal de la empresa, la falta de tutorización o la asignación de tareas que exceden el ámbito de la práctica", explicaron desde el departamento que dirige Sira Rego.

Los becarios en esas situaciones ya pueden

denunciar ante Inspección de Trabajo, pero con esta iniciativa específica Juventud busca aflorar posibles abusos que sin este llamamiento no se hubieran animado a de-

El 42% de los jóvenes dice haber sufrido situaciones de explotación

nunciar. "El Instituto de la Juventud será el organismo encargado de recopilar estas denuncias y ponerlas a disposición de la Inspección de Trabajo para que se lleven a cabo las investigaciones y actuaciones correspondientes", agrega Juventud. El buzón, que permitirá presentar las denuncias de forma online desde ayer mismo.

Juventud sostiene, con datos de la encuesta de juventud de 2023, que el 42%

de los jóvenes denuncia haber sufrido una o varias situaciones de explotación a lo largo de su vida laboral. La memoria anual de Inspección de Trabajo de 2024 indica que estas experiencias apenas tienen traslado a las denuncias formales. A lo largo del año se efectuaron 802 actuaciones para detectar falsos becarios, lo que supuso el afloramiento de 187 empleos, 132 de ellos correspondientes a estudiantes en esa situación.